



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

Alto Hospicio, a 11 de junio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°3794/25.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memo N°2879/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario emitido por su Director don; Rodrigo Aravena Contreras que solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica otorgar visto bueno para iniciar investigación sumaria por falta de oportunidad en la emisión de la orden de compra oportuna al proveedor Carlos Antonio Vásquez Araya quien presto servicios de alimentación para proceder con el correspondiente pago del servicio prestado desde el 15 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025 y que cuenta a su vez con visto bueno de la Dirección de Administración y Finanza y Alcalde don Patricio Ferreira Rivera; Factura N°61 de fecha 06 de junio de 2025 emitida por don; Carlos Antonio Vásquez Araya con giro restaurante comercial y alcoholes ubicado en Freddy Taberna 117 de la ciudad de Iquique Rut N°9.780.449-4 por la suma de \$2.338.588 y que dentro de su descripción contiene la entrega de 340 raciones de desayuno, 340 raciones de almuerzo y 340 raciones de cena; 3 fotografías que contienen imágenes de desayuno, almuerzos y cena; Acta de entrega, servicios de alimentación "Albergue protege 2024" Municipalidad de Alto Hospicio con fecha destacada desde el 15 de mayo hasta el 31 de mayo del presente año; Orden de compra N°3447-1578-SE25 emitida por la Dirección de Administración y Finanza con fecha 15 de mayo de 2025 a nombre de don Carlos Vásquez Araya; Acta de recepción conforme de factura N°61 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 15 de mayo al 31 de mayo del presente año, que certifica que don Carlos Vásquez Araya entrego conforme el servicio de alimentación para los beneficiarios del programa Albergue Protege Prorroga 2024.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en la emisión de la orden de compra oportuna para el pago del proveedor Carlos Antonio Vásquez Araya Giro Restaurantes comercial y alcoholes ubicado en Freddy Taberna #117 de la ciudad de Iquique, en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos o de cualquier otra falta administrativa de que se tome en conocimiento en el transcurso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a doña **María Estela Norambuena Rivera** Cedula de Identidad I **Calidad jurídica Contrata Escalafón, Profesional Grado 08 EMS** para que en tal carácter asuma la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -

Sección Municipal

NCC/ 

**Distribución:**

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



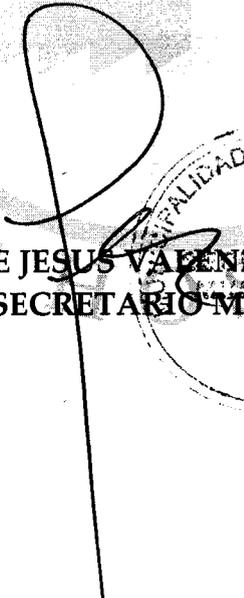
3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

4.- Autorícese el pago de la factura N°61 de fecha 06 de junio de 2025 correspondiente al servicio de alimentación para los beneficiarios del programa "Albergue Protege PSC" Prorroga 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) orden de compra N°3447-1578-SE25 por la entrega de 340 desayunos, 340 almuerzos y 340 cenas que equivalen al monto de \$2.338.588.-(dos millones trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido

5.- La Dirección de Administración y Finanza deberá emitir el respectivo certificado de obligaciones presupuestarias e imputar los gastos correspondientes a año 2025 de la factura electrónica N°61 derivados del pago total del numeral anterior, con cargo a la cuenta municipal N°2152201001 Ítem alimentos y bebidas.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agregúese copia del mismo al expediente. -

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

  
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

Alto Hospicio, a 11 de junio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°3794/25.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memo N°2879/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario emitido por su Director don; Rodrigo Aravena Contreras que solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica otorgar visto bueno para iniciar investigación sumaria por falta de oportunidad en la emisión de la orden de compra oportuna al proveedor Carlos Antonio Vásquez Araya quien presto servicios de alimentación para proceder con el correspondiente pago del servicio prestado desde el 15 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025 y que cuenta a su vez con visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas y Alcalde don Patricio Ferreira Rivera; Factura N°61 de fecha 06 de junio de 2025 emitida por don Carlos Antonio Vásquez Araya con giro restaurante comercial y alcoholes ubicado en Freddy Taberna 117 de la ciudad de Iquique Rut N°9.780.449-4 por la suma de \$2.338.588 y que dentro de su descripción contiene la entrega de 340 raciones de desayuno, 340 raciones de almuerzo y 340 raciones de cena; 3 fotografías que contienen imágenes de desayuno, almuerzos y cena; Acta de entrega, servicios de alimentación "Albergue protege 2024" Municipalidad de Alto Hospicio con fecha destacada desde el 15 de mayo hasta el 31 de mayo del presente año; Orden de compra N°3447-1578-SE25 emitida por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 15 de mayo de 2025 a nombre de don Carlos Vásquez Araya; Acta de recepción conforme de factura N°61 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 15 de mayo al 31 de mayo del presente año, que certifica que don Carlos Vásquez Araya entrego conforme el servicio de alimentación para los beneficiarios del programa Albergue Protege Prorroga 2024.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en la emisión de la orden de compra oportuna para el pago del proveedor Carlos Antonio Vásquez Araya Giro Restaurantes comercial y alcoholes ubicado en Freddy Taberna #117 de la ciudad de Iquique, en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos o de cualquier otra falta administrativa que se tome conocimiento en el transcurso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigador a doña **María Estela Norambuena Rivera** Cedula de Identidad N°10.853.707-8 **Calidad jurídica Contrata Escalafón, Profesional Grado 08 EMS** para que en tal carácter asuma la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -

Sección Municipal

NCC/Asesoría  
Distribución:

Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
DAF



3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

4.- Autorícese el pago de la factura N°61 de fecha 06 de junio de 2025 correspondiente al servicio de alimentación para los beneficiarios del programa "Albergue Protege PSC" Prorroga 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) orden de compra N°3447-1578-SE25 por la entrega de 340 desayunos, 340 almuerzos y 340 cenas que equivalen al monto de \$2.338.588.- (dos millones trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido.

5.- La Dirección de Administración y Finanza deberá emitir el respectivo certificado de obligaciones presupuestarias e imputar los gastos correspondientes a año 2025 de la factura electrónica N°61 derivados del pago total del numeral anterior, con cargo a la cuenta municipal N°2152201001 Ítem alimentos y bebidas.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente. -

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Municipal

NCC/ 

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF